

*TERRENOS que han quedado francos y registrables.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 243 de 10 de octubre de 1990 y resuelto por el Servicio Territorial de Minas de Cáceres con fecha 12 de diciembre del mismo año, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

9.467, Santa Bárbara, Sección C, 288 cuadrículas, Cáceres y Sierra de Fuentes.

9.027, José, estaño, 136 hectáreas, Cáceres.

9.292, Santa Magdalena fracción 1.<sup>a</sup>, Sección C, 51 cuadrículas, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292, Santa Magdalena fracción 2.<sup>a</sup>, Sección C, 1 cuadrícula, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292, Santa Magdalena fracción 3.<sup>a</sup>, Sección C, 3 cuadrículas, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.357, Carmen, estaño, 7 cuadrículas y 7 demasías, Alcántara.

9.085, Mina Los Caballos, estaño, 436 hectáreas, Piedras Albas y Alcántara.

9.086, Virgen de la Luz, estaño, 592 hectáreas, Alcántara.

9.592, Garrovillas, Sección C, 786 cuadrículas, Garrovillas, Navas del Madroño, Alcántara, Portezuelo, Cañaverol, Hinojosa y Santiago del Campo.

8.995, Fuente Feliz, barita, 300 hectáreas, Almoharín y Arroyomolinos de Montánchez.

9.414, Pizarro II, Sección C, 40 cuadrículas, Ruanes, Santa Ana y Salvatierra de Santiago.

9.151, La Serafina, plomo, cobre, cinc y plata, 111 cuadrículas, Trujillo, La Cumbre, Plasenzuela, Botija y Cáceres.

9.499, Krystina II, Sección C, 27 cuadrículas, Calzadilla, Guijo de Coria, Casa de Don Gómez, Huélagas, Moraleja y Santibáñez el Alto.

7.994, Compensadora, estaño y wolframio, 42 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

9.363, Malvana, Sección C, 14 cuadrículas y 7 demasías, Valverde del Fresno (Cáceres) y Navasfrías (Salamanca).

7.379, Siete Hijos, wolframio, 18 hectáreas, Villamiel.

8.894, Mari Rosa, antimonio y oro, 56 hectáreas, Valencia de Alcántara.

8.930, Diana II, estaño, 169 hectáreas, Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejuncillo.

9.508, Mara, Sección C, 126 cuadrículas, Ahigal, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia y Valdeobispo.

Reserva a favor del Estado, con expresión de número de inscripción, nombre, recursos y cuadrículas mineras.

123, Saucelles, Sección D, 20.430 cuadrículas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la adjudicación del concurso de «Convenio con Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social».*

La Dirección General de Estructuras Agrarias ha tenido a bien adjudicar, por el procedimiento de concurso, el «Convenio con Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a la Mutua n.º 10 - Mutua General».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mérida, 27 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO